



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0549

(**08 JUN 2023**)

“Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Como Ordenadora del Gasto delegada del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, el Decreto 2121 de 2015, la Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, Resolución 1225 del 20 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, reglamentada por el Decreto 2121 de 2015, se creó el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP como patrimonio autónomo, cuyo objetivo corresponde a la financiación y/o la inversión en las necesidades más urgentes para promover el Desarrollo Integral del Litoral Pacífico Colombiano.

Que el artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, establece la naturaleza del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, determinando que será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que este defina.

Que el artículo 2.15.2 de dicho Decreto, establece que el FTSP tendrá por objeto la financiación y/o la inversión en el Litoral Pacífico, en proyectos de agua potable, infraestructura, educación y vivienda entre otros, y en general en las necesidades más urgentes para promover el desarrollo integral de dicha zona, la cual está conformada por 50 Municipios y Distritos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 del Decreto 2121 de 2015, el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, estableció que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de la facultad otorgada por el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015, y para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en: (i) una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o; (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

Que mediante Resolución 4060 del 10 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico–FTSP.

Que mediante Resolución 4075 del 13 de noviembre de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en uso de la facultad otorgada, define a Fiduprevisora S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico.

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 del Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada a partir de las 12:00 m del día 9 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017 a las 10:00 am, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el primer año, marzo 2017 a marzo 2018, para los Préstamo BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que una vez firmados los Contratos de Préstamo BID 3610/OC-CO "PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"" suscrito el 28 de febrero de 2017 y BIRF 8649-CO "PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS", firmado el 7 de marzo de 2017, se hizo necesario incluir dentro del sistema financiero y contable (Sistema PeopleSoft) el presupuesto de cada uno de estos Préstamos.

Que el 13 de marzo de 2017, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°237 de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General de la UNGRD, la cual fue aclarada mediante la Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017 "Por medio de la cual se modifica para aclarar la Resolución 237 de 2017 "Por la cual se delegan las funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que el 14 de marzo de 2017, mediante Resolución N°242 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 28 de junio de 2017, mediante Resolución N°0712 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 2 de agosto de 2017, mediante Resolución N°0883 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 23 de octubre de 2017, mediante Resolución N°1220 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que en Junta Administradora presencial adelantada el 9 de noviembre de 2017, en su sesión N°8 se autorizó la incorporación total del presupuesto del FTSP, con cargo a cada uno de los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

Que el 5 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1435 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 22 de diciembre de 2017, mediante Resolución N°1515 se modifica el presupuesto total del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que, en Junta Administradora del 28 de febrero de 2018, en su sesión N°9 se autorizó al Ordenador del Gasto para que defina la destinación de los rendimientos financieros de los recursos del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP.

Que el 19 de julio de 2018, mediante Resolución N°806 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de noviembre de 2018, mediante Resolución N°1233 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que el 3 de abril de 2019, mediante Resolución N°0318 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 17 de julio de 2019, mediante Resolución N°0597 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 13 de septiembre de 2019, se suscribió el contrato de Préstamo BIRF 8798-CO "PROYECTO DE MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCIFICO DE COLOMBIA".

Que el 19 de noviembre de 2019, mediante Resolución N°0982 se creó y desagregó la estructura presupuestal del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO.

Que el 7 de febrero de 2020, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°108 de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando las Resoluciones N°237 de 2017 y Resolución N°0349 del 05 de abril de 2017.

Que el 05 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0198 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 13 de marzo de 2020, mediante Resolución N°0214 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 22 de mayo de 2020, mediante Resolución N°0323 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 1 de julio de 2020, mediante Resolución N°0389 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de julio de 2020, mediante Resolución N°0442 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de actualizar la tasa de cambio para calcular las disponibilidades presupuestales, para lo cual se estableció como referencia la proyección de tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que el 21 de agosto de 2020, mediante Resolución N°0487 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 30 de septiembre de 2020, mediante Resolución N°0582 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 4 de febrero de 2021, mediante Resolución N°076 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de febrero de 2021, mediante Resolución N°090 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 21 de mayo de 2021, mediante Resolución N°0341 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de septiembre de 2021, mediante Resolución N°0727 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 7 de octubre de 2021, mediante Resolución N°0860 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 11 de noviembre de 2021, mediante Resolución N°1043 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que el 21 de enero de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, suscribió Resolución N°042 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", al Secretario General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°108 de 2020.

Que el 14 de febrero de 2022, mediante Resolución N°0123 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 16 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0214 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 28 de marzo de 2022, mediante Resolución N°0244 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 29 de abril de 2022, mediante Resolución N°0334 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 10 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0374 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 12 de mayo de 2022, mediante Resolución N°0380 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 19 de julio de 2022, mediante Resolución N°0689 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 9 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0816 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que el 22 de agosto de 2022, mediante Resolución N°0850 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BIRF 8649-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 08 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1144 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID 3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dichos Préstamos.

Que el 20 de diciembre de 2022, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres–UNGRD, suscribió Resolución N°1225 de 2022 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual, ordenación del gasto y se adoptan otras medidas de orden administrativo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico", a la Secretaria General y al Subdirector General la UNGRD, derogando la Resolución N°042 de 2021.

Que el 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución N°1255 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 30 de enero de 2023, mediante Resolución N°0101 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 3 de febrero de 2023, mediante Resolución N°0136 se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para el Préstamo BID 3610/OC-CO, con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución para dicho Préstamo.

Que el 24 de febrero de 2023, mediante Resolución N°0198 se modifica e incorpora el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP para los Préstamos BID3610/OC-CO, BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO, con el fin de incorporar los rendimientos financieros generados en las cuentas pagadoras de los Préstamos durante el periodo comprendido del 1 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023, además de realizar el traslado de recursos entre componentes del Subfideicomiso 057833006 con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución del Préstamo BIRF 8798-CO.

Que con el fin de atender las necesidades que han surgido en la dinámica de ejecución de los Préstamos BIRF 8649-y BIRF 8798-CO, se hace necesario realizar un traslado presupuestal que permita dar continuidad la ejecución de las actividades del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP así:

Que en el alcance técnico del Préstamo BIRF 8798-CO, se definió un monto equivalente a US\$23.5 millones, para el financiamiento del Componente No. 1 del

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP – para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Proyecto enfocado en el mejoramiento del transporte fluvial en los municipios participantes.

Subcomponente 1.2: Mejorar el acceso al transporte fluvial en los municipios participantes. Este subcomponente mejorará el acceso seguro al transporte por vías navegables, aumentará la ventana de navegación, reducirá el tiempo de espera en los muelles y aumentará el número de viajes por mes.

Incluye: (i) la construcción, rehabilitación / actualización, operación y mantenimiento de muelles flotantes e infraestructura relacionada en los municipios participantes, incluida la preparación y actualización de los diseños técnicos relevantes (teniendo en cuenta el género y las personas con discapacidades) y la implementación de los planes de gestión ambiental y social; (ii) el diseño, la construcción de la vía terciaria de aproximadamente tres (3) kilómetros que conecta el centro del municipio participante de Timbiquí con la ubicación del dique flotante correspondiente; (iii) supervisión y seguimiento independiente; y (iv) la adquisición de tierras, la provisión de compensación (incluida la compensación a las Personas Desplazadas) relacionada con la implementación de los planes de acción de reasentamiento (RAP) relevantes del Proyecto.

El FTSP suscribió con el Consorcio Techniplan-Demison-Orengo, el contrato de consultoría No. 57833-PTSP-112-2021 cuyo objeto es realizar los "Estudios y diseños para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de muelles e instalaciones portuarias; y para la implementación de la señalización que permita mejorar las condiciones de navegación y seguridad en la vía navegable, en los departamentos de Nariño y Cauca, en el pacífico sur colombiano". Priorizado en el componente No. 1 del Proyecto enfocado en el mejoramiento del transporte fluvial en los municipios participantes

Que el día 8 de noviembre de 2021, se suscribe el acta de inicio del contrato de consultoría No. 57833-PTSP-112-2021.

Que el alcance principal de la consultoría es el de realizar los estudios y diseños del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MUELLES E INSTALACIONES PORTUARIAS; Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD EN LA VÍA NAVEGABLE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA, EN EL PACÍFICO SUR COLOMBIANO" entre los componentes más destacados se encuentran topografía y batimetría, hidrología e hidráulica, geotecnia y fuentes de materiales, ambientales, prediales y sociales, accesos terrestres, predios y servicios públicos, entre otros. Además, adelantar los trámites pertinentes para la obtención y/o actualización de todos los permisos ambientales requeridos (permisos de ocupación de cauce, permiso de vertimientos, sustracción e reserva forestal ley 2da, sustracción de manglar entre otros), así como apoyar a cada administración municipal en el desarrollo de los trámites ante la autoridad ambiental, complementando la información que se solicite y acompañando a la administración en las visitas requeridas.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

Que para lograr la viabilidad ante el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, del proyecto denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MUELLES E INSTALACIONES PORTUARIAS; Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD EN LA VÍA NAVEGABLE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y CAUCA, EN EL PACÍFICO SUR COLOMBIANO" y continuar con la ejecución en el marco del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos somos PAZcífico-FTSP, se considera necesario modificar el presupuesto del Préstamo BIRF 8798-CO.

Que con el fin de garantizar la presencia del Equipo Ejecutor (EE) en los territorios que conforman la zona de influencia del FTSP para el cumplimiento de los objetivos del Programa, es necesario contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos, toda vez que los desplazamientos del Equipo Ejecutor (EE), permiten el seguimiento a las obras desde el enfoque técnico, la realización de reuniones interdisciplinarias con las instituciones locales, organización de misiones requeridas por los Bancos financiadores y el seguimiento social, ambiental, contractual y administrativo en el marco de la ejecución de los proyectos a cargo del FTSP.

Que en el marco del Préstamo BIRF 8649-CO, en el año 2018 el Fondo Para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico celebró el contrato N°57833-PTSP-013-2020 que tiene por objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO", el cual a la fecha se encuentra en terminación de estudios y diseños.

Que es necesario realizar la contratación de una nueva consultoría para realizar la actualización y ajuste de estudios y diseños de la nueva línea de aducción del sistema de acueducto del Distrito Especial de Tumaco Departamento de Nariño. Cuyo alcance es buscar la contratación de una firma consultora que realice el ajuste y complementación a los estudios y diseños de la nueva línea de aducción del sistema de acueducto del Distrito de Tumaco Departamento de Nariño en los componentes hidráulico, geotécnico, estructural, ambiental, social, costos, presupuestos, cronograma de ejecución y conexión con la bocatoma y estación de bombeo de agua cruda del río Mira.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8798-CO, como se detalla continuación:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP - para los Contratos de Préstamo BIRF 8649-CO y BIRF 8798-CO"

PRÉSTAMO BIRF 8798-CO					
PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN					
SUBFIDEICOMISO 057833006					
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO					
Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
6.1	Mejor Transp Vías Navegables	6121	Obra Acceso al Transporte	-\$ 358.400.000,00	
		6124	Servicios Acceso al Transporte		\$ 358.400.000,00

Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
6.3	CFI Operad Transp y Provee A&S	6323	Bienes	-\$ 5.000.000,00	
		6322	Servicios		\$ 5.000.000,00

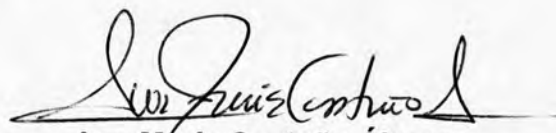
Artículo 2. Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, en lo relacionado al Préstamo BIRF 8649-CO, como se detalla continuación:

PRÉSTAMO BIRF 8649-CO					
PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO					
SUBFIDEICOMISO 057833005					
FONDO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO					
Proy		Programa		Origen	Destino
Código	Descripción	Código	Descripción		
52	Mejoramiento A&S en Tumaco	521	Obra, A&S en Tumaco	-\$ 117.953.645,64	
		523	Honorarios, A&S en Tumaco		\$ 117.953.645,64

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 JUN 2023



Ana María Castaño Álvarez
Secretaria General
Ordenadora del Gasto FTSP

Res.1225 del 20 de diciembre de 2022 y Res.0477 del 19 de mayo de 2023,
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Tatiana Junco Ramírez. - Profesional de Apoyo Financiero - FTSP
Revisó: Sandra Lorena Peña. - Especialista Financiera - FTSP
Aprobó: Johnny Alexander López Martín - Coordinador General FTSP
Vo. Bo.: Iván Fajardo - Coordinador Grupo de Apoyo Financiero y Contable - UNGRD
Vo. Bo.: Mónica Rodríguez - Contratista Secretaria General - UNGRD